

EL MERCURIO (05 de Octubre)

Comentario del Presidente del Consejo Protector, Sr. Carlos Cáceres Contreras.

### A 30 años del plebiscito

En su calidad de ex Ministro del Interior, el Presidente del Consejo Protector de la Fundación Presidente Pinochet, Carlos Francisco Cáceres Contreras, escribió un artículo en El Mercurio, cuyo contenido pone en su lugar el significado del plebiscito convocado por el Gobierno Militar hace 30 años y la enorme trascendencia que ha representado para la institucionalidad de nuestro país.

El texto de su comentario es el siguiente:

*“Se conmemoran en el día de hoy 30 años de la fecha en la cual un plebiscito definió el inicio del denominado período de transición a la plenitud democrática.*

*Al momento de asumir el mando de la Nación, el 11 de septiembre de 1973, las FF.AA. y de Orden señalaron que el propósito del Pronunciamiento Militar era establecer en el país la chilenidad y el orden de la democracia.*

*Luego del período de instalación y de la adopción de decisiones encaminadas principalmente a la formulación de una nueva estrategia económica que diera posibilidades para que Chile creciera en forma significativa y sostenible, se designó una comisión, cuyo propósito fue elaborar una nueva Constitución para el país fundada en los principios de búsqueda del bien común y de la subsidiariedad del Estado.*

*En la Constitución Política del Estado, aprobada en septiembre de 1980, junto con entregar el orden institucional que debía imperar en el país, se definió el proceso a seguir para el restablecimiento de una democracia caracterizada tanto por la participación ciudadana en la elección de las respectivas autoridades, como también abrir los espacios para el ejercicio de la responsabilidad individual en todas las materias que son de su competencia. Se señalaba, además, que en el proceso de regreso a la democracia hacia el término del mandato de ocho años de gobierno, la Junta Militar debía proceder a elegir el nombre de una persona que sería posteriormente sometida a un plebiscito, que en el caso que fuera triunfante, debía gobernar el país por ocho años, con vigencia plena de todos los aspectos establecidos en el orden*



*institucional. Si el resultado del plebiscito era negativo a la opción presentada por la Junta de Gobierno, se daba de inmediato inicio a un período de transición que debía culminar con la entrega del poder el 11 de marzo de 1990.*

*El 5 de octubre de 1988 ocurre el plebiscito establecido en la Constitución Política del Estado. Ante la derrota de la propuesta de la Junta de Gobierno, se configuran las circunstancias para que, conforme al orden institucional, se dé inicio al período de transición, cosa que efectivamente ocurre. De esta forma, debe quedar registrado que las FF.AA. y de Orden cumplieron a cabalidad el compromiso contraído de restablecer el orden de la democracia y, en etapas sucesivas, se fue construyendo el orden institucional que diera garantías para el ejercicio de una plenitud democrática.*

*Dos propósitos se cumplen en ese período. El primero de ellos se refiere a que las tareas de gobierno durante el período de transición son de plena responsabilidad de las FF.AA. y de Orden. El segundo, es generar todas las condiciones para que el regreso a la democracia se desarrolle en un ambiente de respeto ciudadano y paz social, con el despliegue pleno de las fuerzas políticas expresado en sus respectivos candidatos y campañas.*

*En el curso de ese período se abrió la posibilidad de llevar a cabo una reforma constitucional que respondiera principalmente a tres propósitos: el fortalecimiento de las libertades públicas; la ampliación de la democracia representativa; y el otorgamiento de las garantías en la requerida estabilidad institucional. Las condiciones para ello quedaron establecidas: se trataba de un perfeccionamiento constitucional y debía lograrse en un consenso ciudadano. Esta circunstancia dio lugar a una interlocución con todas las fuerzas políticas que buscaban como unidad de propósito una transición ordenada y no una posición de ruptura institucional. Las conversaciones, que sufrieron los avatares propios de un proceso de negociación culminaron en un consenso que derivó tanto en un total de 54 modificaciones a la Carta Fundamental, como también en la generación de un ambiente de amistad cívica que se consolida en la elección presidencial y del Congreso Nacional en diciembre de 1989.*



*El 11 de marzo de 1990 se hace entrega del mando presidencial, cumpliendo así las FF.AA. y de Orden con la trascendente misión de proyectar un nuevo orden democrático. Así, dando estricto cumplimiento al compromiso contraído y de acuerdo con las mejores tradiciones militares, se hace entrega del poder.*

*No hay, entonces, ni conquista ni ruptura y ello constituye un paso decisivo para que el país, como sociedad democrática, experimente progresos políticos, económicos y sociales y, por lo mismo, la conmemoración trasciende a todos los sectores.*

## 5 de octubre de 1988

“...debe quedar registrado que las FF.AA. y de Orden cumplieron a cabalidad el compromiso contraído de restablecer el orden de la democracia y, en etapas sucesivas, se fue construyendo el orden institucional que diera garantías para el ejercicio de una plenitud democrática...”

CARLOS F. CÁCERES C.

Ex ministro del Interior (1988-1990)

Se conmemoran en el día de hoy 30 años de la fecha en la cual un plebiscito definió el inicio del denominado período de transición a la plenitud democrática.

Al momento de asumir el mando de la nación, el 11 de septiembre de 1973 las FF.AA. y de Orden señalaron que el propósito del pronunciamiento militar era restablecer en el país la chilenidad y el orden de la democracia.

Luego del período de instalación y de la adopción de decisiones encaminadas principalmente a la formulación de una nueva estrategia económica que diera posibilidades para que Chile creciera en forma significativa y sostenible, se designó una comisión cuyo propósito fue elaborar una nueva Constitución para el país, fundada en los principios de búsqueda del bien común y de la subsidiariedad del Estado.

En la Constitución Política del Estado, aprobada en septiembre de 1980, junto con entregar el orden institucional que debía imperar en el país, se definió el proceso a seguir para el restablecimiento de una democracia caracterizada tanto por la participación ciudadana en la elección de las respectivas autoridades como también por abrir los espacios para el ejercicio de la responsabilidad individual en todas las materias que son de su competencia. Se señalaba, además, que en el proceso de regreso a



la democracia, hacia el término del mandato de ocho años de gobierno, la Junta Militar debía proceder a elegir el nombre de una persona que sería sometida posteriormente a un plebiscito que, en el caso que fuera triunfante, debía gobernar el país por espacio de ocho años, con vigencia plena de todos los aspectos establecidos en el orden institucional. Si el resultado del plebiscito era negativo a la opción presentada por la Junta de Gobierno, se daba de inmediato inicio a un período de transición que debía culminar con la entrega del poder el 11 de marzo del año 1990.

El 5 de octubre de 1988 ocurre el plebiscito establecido en la Constitución Política del Estado. Ante la derrota de la propuesta de la Junta de Gobierno, se configuran las circunstancias para que, conforme al orden institucional, se dé inicio al período de transición, cosa que efectivamente ocurre. De esta forma, debe quedar registrado que las FF.AA. y de Orden cumplieron a cabalidad el compromiso contraído de restablecer el orden de la democracia y, en etapas sucesivas, se fue construyendo el orden institucional que diera garantías para el ejercicio de una plenitud democrática.

Dos propósitos se cumplen durante ese período. El primero de ellos se refiere a que las tareas de gobierno, durante el período de transición, son de plena responsabilidad de las FF.AA. y de Orden. El segundo es generar todas las condiciones para que el regreso a la democracia se desarrolle en un ambiente de respeto ciudadano y paz social, con el despliegue pleno de las fuerzas políticas expresado en sus respectivos candidatos y campañas.

En el curso de ese período se abrió la posibilidad de llevar a cabo una reforma constitucional que respondiera principalmente a tres propósitos: el fortalecimiento de las libertades públicas, la ampliación de la democracia representativa y el otorgamiento de garantías en la requerida estabilidad institucional. Las condiciones para ello quedaron establecidas: se trataba de un perfeccionamiento constitucional y debía lograrse en un consenso ciudadano. Esta circunstancia dio lugar a una interlocución con todas las fuerzas políticas que buscaban como unidad de propósito una transición ordenada y no una posición de ruptura institucional. Las conversaciones, que sufrieron los avatares propios de un proceso de negociación, culminaron en un consenso que derivó tanto en un total de 54 modificaciones a la Carta Fundamental como también en la generación de un ambiente de amistad cívica que se consolida en la elección presidencial y del Congreso Nacional en diciembre de 1989.

El 11 de marzo de 1990 se hace entrega del mando presidencial, cumpliendo las FF.AA. y de Orden con la trascendente misión de proyectar un nuevo orden democrático. Así, dando estricto cumplimiento al compromiso contraído y de acuerdo con las mejores tradiciones militares, se hace entrega del poder.

No hay, entonces, ni conquista ni ruptura y ello constituye un paso decisivo para que el país, como sociedad democrática, experimente progresos políticos, económicos y sociales y, por lo mismo, la conmemoración trasciende a todos los sectores.

\*\*\*